

ACUERDO No. 032 DE 1993

3 OCT. 1993

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACION"

El Honorable Concejo Municipal de Sabaneta,


en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Nacional y el artículo 92 del Decreto 1333 de 1.986

ACUERDA

- ARTICULO PRIMERO:** Autorízase a la Alcaldesa Municipal para que en el término de tres meses, a partir de la vigencia del presente acuerdo, celebre con **MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL VALLE DE ABURRA (MASA)**, un contrato de dación en pago por medio del escritura pública, por medio del cual **EL MUNICIPIO DE SABANETA** recibirá como dación en pago por el Impuesto Predial adeudado por **MASA** a esta Entidad Territorial y que asciende a la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$ 22'562.311.00)** un lote de terreno, que se desenglobará de una mayor extensión, propiedad de **MASA**, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 001-0030410
- ARTICULO SEGUNDO:** Autorízase a la Alcaldesa Municipal para recibir el inmueble descrito por el Artículo primero, el valor de la deuda de **MASA** y que equivale a **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M.L. (\$ 22'562.311.00)**
- ARTICULO TERCERO:** Facúltese a la Alcaldesa Municipal para pactar todas las demás cláusulas del contrato, necesarios para el perfeccionamiento del mismo.
- ARTICULO CUARTO:** Esta negociación no requerirá de posterior aprobación por parte del Concejo Municipal.
- ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su Sanción y Publicación legal

ACUERDO NO. 032 DE 1993

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los Treinta días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Tres (30-08-93).

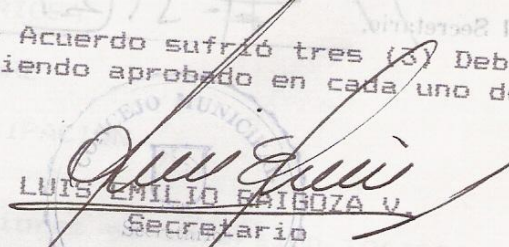

JUAN DAVID CASTANO
Presidente


LUIS EMILIO BAIGOSA
Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.


LUIS EMILIO BAIGOSA V.
Secretario

- Programa 01 - Construcción, Reparación, Funcionamiento y Mantenimiento de la Red de Agua Potable y Alcantarillado.
- Programa 02 - Atención, prevención, promoción y funcionamiento del sistema de salud pública.
- Programa 03 - Mantenimiento de acueductos y alcantarillados, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

RECIBIDO HOY DE 1 OCT. 1993 de 19 y
a despacho del señor Alcalde.

[Signature]
Secretario



ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, de de 19

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

En doble ejemplar remitase a la Gobernación

del Departamento para su revisión.

El Alcalde, *[Signature]*

El Secretario, *[Signature]*



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por
bando en la fecha, día de concurso.
Sabaneta, de de 19

[Signature]
Secretario

